

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

MEDIDAS PARA QUE NO SE VULNEREN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES A UNA VIVIENDA DIGNA Y A LA NO DISCRIMINACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PROPIETARIOS DEL BARRIO DE EL PILÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4100-0017]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0017, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a medidas para que no se vulneren los derechos constitucionales a una vivienda digna y a la no discriminación y seguridad jurídica de los propietarios del barrio de El Pílon.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0017]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan General de Ordenación Urbana de Santander, aprobado el 12 de septiembre de 2012 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del 29 de septiembre, incluye la delimitación de un Área Específica AE 3(B) que afecta al barrio de El Pílon, situado en la calle General Dávila.

La citada AE 3(B) afecta a un total de 9.921 m² con 59 fincas catastrales, la mayor parte de ellas viviendas que, según la Memoria del Plan General se encuentran en "buen estado de conservación" y en las que habitan en la actualidad de forma permanente y como primera residencia más de 60 personas. Además de dos negocios de hostelería en activo de los que depende el sustento de cuatro familias.

La ordenación propuesta por el Plan General implica el derribo total de las edificaciones existentes, aun reconociendo que se encuentran en "buen estado" y su sustitución por dos bloques de 8 alturas cada uno con un total de 140 nuevas viviendas.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Teniendo en cuenta el problema que esta generando el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Santander, que medidas esta tomando o próximamente va a tomar el Gobierno de Cantabria para que no se vulneren los derechos constitucionales a una vivienda digna, y a la no discriminación y seguridad jurídica en sus propiedades a los vecinos del barrio de El Pílon.

Santander, 30 de Octubre de 2015.

Fdo.: Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."